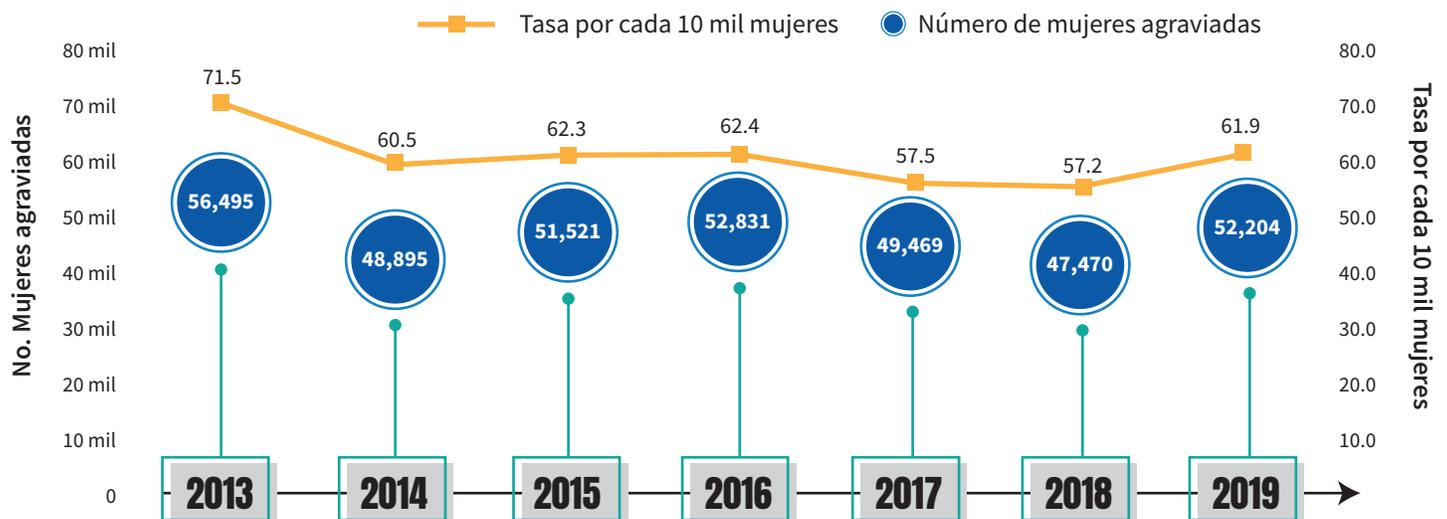


DATOS DE VIOLENCIA CONTRA *la mujer* (2019)

FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER

En 2019, al menos **61** de cada **diez mil mujeres** fueron agraviadas por femicidio y otras formas de violencia en contra de la mujer.

Durante el 2019, en promedio 143 mujeres fueron agredidas al día por femicidio y otras formas de violencia contra la mujer. En relación al 2018 el número de mujeres agraviadas se incrementó en un 10%.



Fuente: SNIVCM- INE, con datos proporcionados por el Ministerio Público, según reportes generados el 28/07/17, 17/01/18, 03/10/19, 29/11/19 y 21/02/20. Proyecciones poblacionales en base al CENSO 2018.

La ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer contempla lo siguiente:

Delitos: Femicidio, Violencia económica y Violencia contra la Mujer (Manifestaciones de VCM: Violencia física, sexual o psicológica)

Dentro del delito de violencia en contra de la mujer la manifestación de violencia psicológica tiene la mayor incidencia, seguido de la combinación de violencia física y psicológica.

Tasa de mujeres agraviadas por tipo de delito y manifestación de Violencia contra la mujer en 2019 (por cada 10 mil mujeres)

Delitos del decreto 22-2008

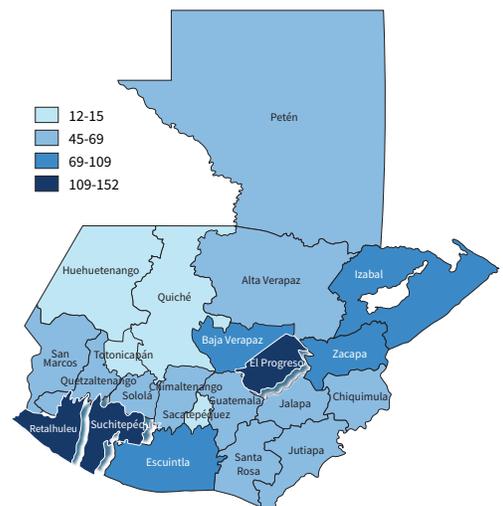


Fuente: SNIVCM- INE, con datos proporcionados por el Ministerio Público, según reportes recibidos el 29/11/19 y 21/02/20.

Los departamentos con mayor incidencia de mujeres agraviadas por los delitos del decreto 22-2008 son: El Progreso, Suchitepéquez y Retalhuleu.

Tasa de mujeres agraviadas por los delitos contemplados en la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, por cada 10 mil mujeres (2019)

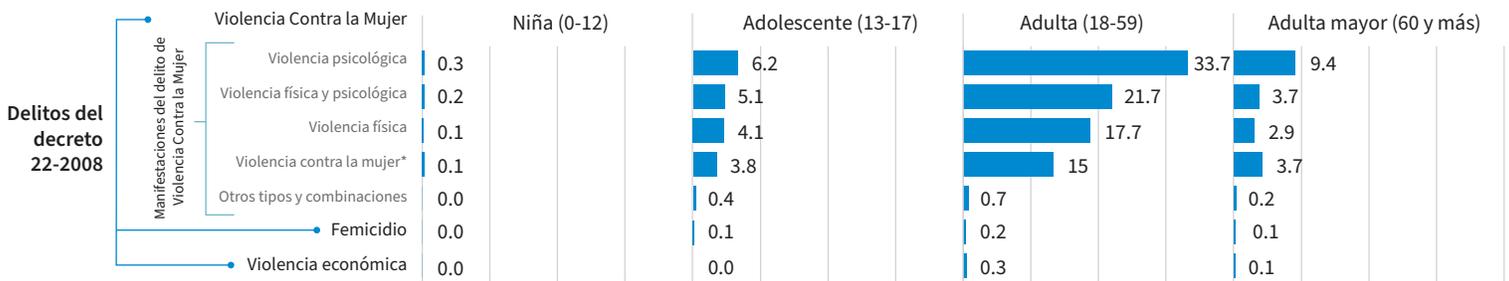
Departamento	Tasa por cada 10 mil mujeres
El Progreso	152.3
Suchitepéquez	124.5
Retalhuleu	122.6
Escuintla	108.8
Baja Verapaz	93.4
Zacapa	91.5
Izabal	78.2
Chiquimula	68.7
Alta Verapaz	65.3
Jutiapa	62.1
Quetzaltenango	60.3
Jalapa	59.5
Petén	58.3
San Marcos	55.5
Sololá	54.1
Guatemala	53.6
Chimaltenango	48.6
Santa Rosa	44.9
Huehuetenango	42.0
Quiché	39.2
Totonicapán	33.4
Sacatepéquez	12.5



SNIVM-INE, con datos proporcionados por el Ministerio Público, según reportes recibidos el 29/11/19 y 21/02/20. Decreto 22-2008; Decreto mediante el cual el Congreso de la República aprobó la Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer en el año 2008.

Las mujeres adultas son el grupo con más prevalencia en todos los delitos y manifestaciones de VCM. La manifestación de violencia psicológica presenta la mayor incidencia a lo largo de la vida de las mujeres.

Tasa de mujeres agraviadas por cada 10,000 mujeres por grupos etarios (2019)

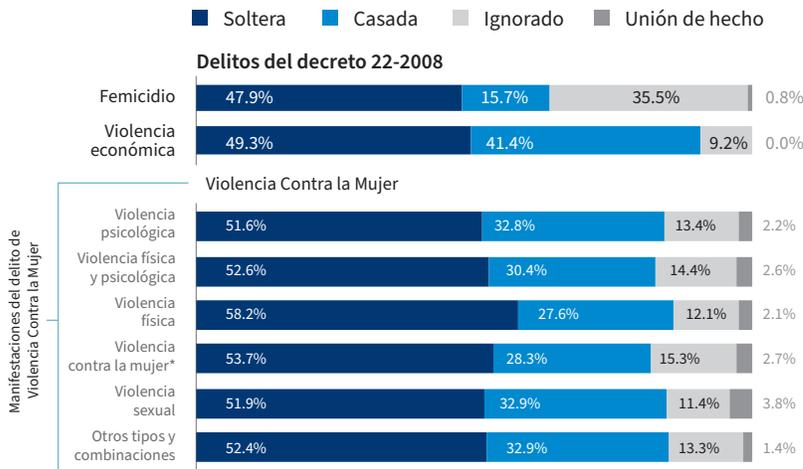


Nota: Para el año 2019, existen registrados 8,416 (16.1% del total) casos registrados sin edad.
Fuente: SNIVCM- INE, con datos proporcionados por el Ministerio Público, según reportes recibidos el 29/11/19 y 21/02/20.
 *Incluye casos que no reportaron manifestaciones por tipo de violencia.

Al menos **tres** de cada **diez mujeres adultas** fueron víctimas de violencia psicológica.

En los delitos contemplados en el decreto 22-2008, las mujeres solteras son las que muestran mayor prevalencia. Dentro del grupo de mujeres solteras, es probable que un porcentaje de éstas, fueran víctimas de su pareja o expareja.

Porcentaje de mujeres agraviadas por estado civil y tipo de delito y manifestaciones de VCM (2019).

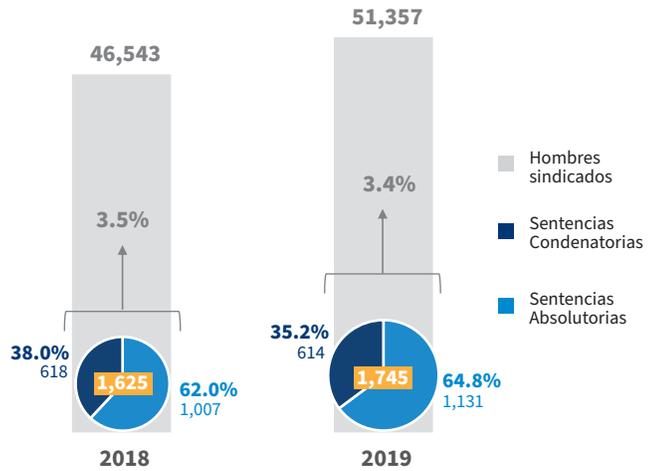


Fuente: SNIVCM- INE, con datos proporcionados por el Ministerio Público, según reportes recibidos el 29/11/19 y 21/02/20.
 *Incluye casos que no reportaron manifestaciones por tipo de violencia.

Cabe recalcar que en el 35.5% de los femicidios registrados en 2019 no se registró el estado civil de la víctima. Guatemala debe multiplicar sus esfuerzos para cubrir estos vacíos de información, a fin de favorecer los procesos de investigación y hacer justicia.

De los hombres sindicados por el MP en 2019, por los delitos contemplados en el decreto 22-2008, aproximadamente el 3.4% fueron sentenciados por el Organismo Judicial.

Del total de sentencias dictadas por el Organismo Judicial durante el 2019 el 64.8% de los hombres sindicados fueron condenados.



Nota: Es importante mencionar que los datos son utilizados con el fin de estimar un coeficiente, dado que el lapso entre denuncias y sentencias puede no estar determinado en el año analizado.
Fuente: SNIVCM-INE, con datos proporcionados por el Ministerio Público, según reportes generados el 28/07/17, 17/01/18, 03/10/19, 29/11/19, 21/02/20 y con datos proporcionados por el Organismo Judicial, según reporte recibido el 11/07/2017, 22/01/2018, 06/07/2018, 24/08/2018, 08/10/19 y 31/07/20.

Según PNC, de **20 mujeres agredidas** por hombres en 2019, **14** mantenían o mantuvieron una relación íntima con el agresor.



Relación íntima: Tipo de relación de la víctima con el agresor que incluye Conviviente, Esposa, Excónyuge, Exnovia y Novia

Familiar: Tipo de relación de la víctima con el agresor que incluye las categorías de madre, cuñada, hija, suegra, hijastra, hermana, nieta y otros parientes.

Otros tipos de relación: Incluye las categorías de vecina, amiga, otros tipos de relaciones, otras relaciones no parientes.

Fuente: SNIVCM-INE, con datos proporcionados por la Oficina de Atención a la Víctima (OAV) de la Policía Nacional Civil, según reporte recibido el 20/10/19.

Durante el 2019, las mujeres fueron agredidas principalmente los días lunes, martes y jueves según datos de PNC.

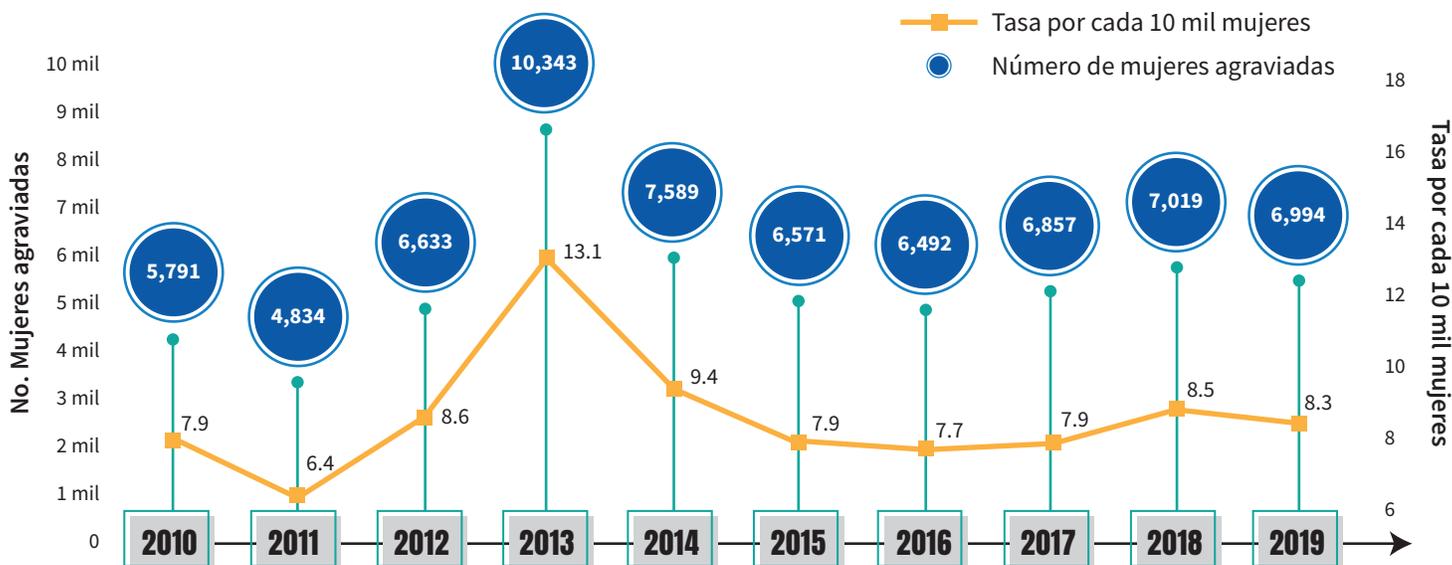


Fuente: SNIVCM-INE, con datos proporcionados por la Oficina de Atención a la Víctima (OAV) de la Policía Nacional Civil, según reporte recibido el 20/10/19 y 24/03/20

VIOLACIONES Y VIOLACIÓN AGRAVADA

Guatemala reportó un promedio de **19 mujeres agravadas** de violación por día durante el 2019.

A partir del año 2012 se observa un crecimiento importante en el número de mujeres agravadas, probablemente derivado de las políticas públicas del gobierno en turno que exigía que se registraran las denuncias por los casos que incurrieran en delito de violación sin excepción, principalmente en centros de atención médica.



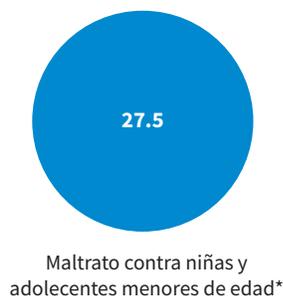
Fuente: SNIVCM-INE, con datos proporcionados por el Ministerio Público, según reportes generados el 28/07/17, 17/01/18, 03/10/19, 29/11/19 y 21/02/20. Proyecciones poblacionales en base al CENSO 2018.

La violación es el delito de mayor incidencia, de los contemplados en la ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas.

Tasa de mujeres agravadas por tipo de delito en 2019 (por cada 10 mil mujeres)



Tasa de mujeres agravadas en 2019 (por cada 10 mil mujeres de 0 a 17 años y mujeres discapacitadas mayores de 18 años)



Por su parte el delito de maltrato contra niñas, adolescentes y mujeres mayores de edad con discapacidad afecta aproximadamente a **3** de cada **10 mujeres** en este grupo.

Delito de maltrato contra personas menores de edad: Quien mediante cualquier acción u omisión provoque a una persona menor de edad o con incapacidad volitiva o cognitiva, daño físico, psicológico, enfermedad o coloque al niño en grave riesgo de padecerlos, será sancionado con prisión de dos a cinco años, sin perjuicio de las sanciones aplicables por otros delitos.

Nota: Este tasa se analiza por separado ya que se calculó sobre la población de niñas, adolescentes y mujeres mayores de edad con discapacidad según CENSO 2018, por ser maltrato contra mujeres menores de edad e incluir a personas discapacitadas.

Fuente: SNIVCM-INE, con datos proporcionados por el Ministerio Público, según reportes recibidos el 29/11/19 y 21/02/20.

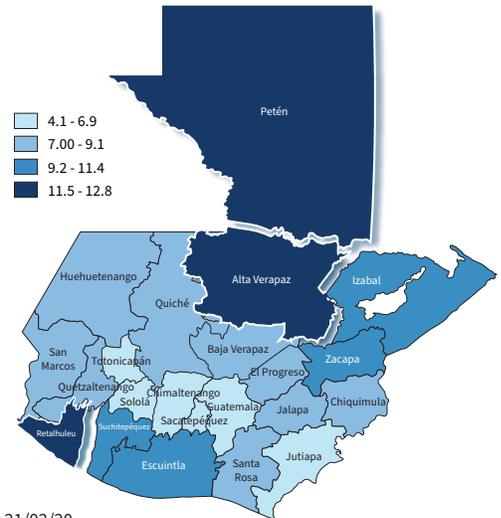
Los departamentos con mayor tasa de mujeres víctimas de violación y violación agravada son Petén, Alta Verapaz y Retalhuleu.

Tasa de mujeres agraviadas por los delitos de violación o violación agravada, por cada 10 mil mujeres (2019)

En el departamento de Petén **12 mujeres** de cada diez mil fue víctima de violación o violación agravada, siendo el departamento con mayor tasa.

Los departamentos de Sacatepéquez, Totonicapán y Chimaltenango son los departamentos con menores tasas.

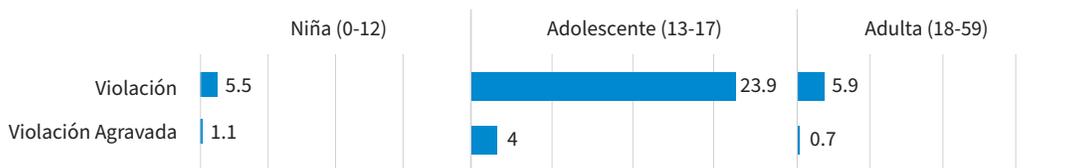
Departamento	Tasa
Petén	12.8
Alta Verapaz	12.1
Retalhuleu	11.6
Izabal	11.4
Zacapa	11.2
Escuintla	11.0
Suchitepéquez	10.7
El Progreso	9.1
Chiquimula	8.5
Huehuetenango	8.4
Quetzaltenango	8.1
Quiché	8.0
Jalapa	7.8
San Marcos	7.4
Baja Verapaz	7.3
Santa Rosa	7.0
Guatemala	6.9
Jutiapa	6.2
Sololá	5.2
Chimaltenango	4.6
Totonicapán	4.5
Sacatepéquez	4.1



Fuente: SNIVM-INE, con datos proporcionados por el Ministerio Público, según reportes recibidos el 29/11/19 y 21/02/20.

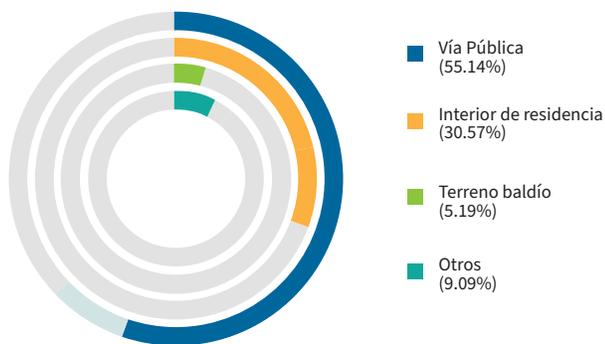
Las adolescentes son el grupo más vulnerable a ser víctimas de violación; 24 de cada 10,000 denunciaron que fueron agraviadas en 2019. A pesar de que la probabilidad de sufrir este tipo de violencia se reduce a partir de los 18 años, las mujeres se ven expuestas a lo largo de todo el ciclo de vida.

Tasa de mujeres agraviadas por cada 10,000 mujeres por grupos etarios (2019)



Nota: Existen registrados 30 (0.4% del total) casos registrados sin edad. Existen 3 casos de Violación y violación agravada.
Fuente: SNIVCM-INE, con datos proporcionados por el Ministerio Público, según reportes recibidos el 29/11/19 y 21/02/20.

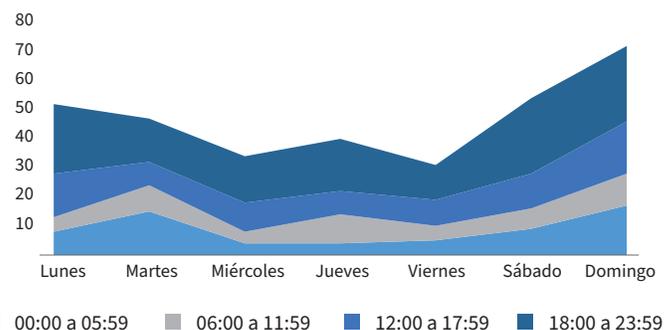
La vía pública es el espacio en donde más se cometen violaciones seguido del interior de una residencia, según datos de PNC 2019.



Fuente: SNIVM-INE, con datos proporcionados por la Sección de Estadística de la Policía Nacional Civil, según reporte recibido el 15/06/20.

Los días sábado, domingo y lunes representan un escenario propicio para las violaciones, por lo tanto de riesgo para las mujeres, según datos de PNC.

El día sábado y domingo de 18:00 a 23:59 horas ocurrieron el 15.8% del total de violaciones registradas durante el 2019.



Fuente: SNIVCM-INE, con datos proporcionados por la Sección de Estadística de la Policía Nacional Civil, según reporte recibido el 15/06/20.